

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

893 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 256/10, dimanante de los autos 537/10, a instancia de Manuel Guerrero Montero contra Eléctrica Serra y Gil, S.L., en la que con fecha 16/12/10 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, previo al de suplicación.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100093149-1